San Miguel de Tucumán, 16 OCT 2018

VISTO el Expte. 7131/17 en la que tramita la incorporación a la carrera docente de la Dra. Silvia Leonor AGÜERO como Profesor Titular de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que por Resol. 399/17, agregada a fs. 10, se designó la Comisión Evaluadora para intervenir en el estudio de los antecedentes presentados por la docente;

Que a fs. 18 a 22 la Comisión Evaluadora emite dictamen, en el que concluye que la actividad de la docente resulta totalmente pertinente y en total concordancia con las funciones de un Profesor Titular, por lo que evalúa como excelente sus antecedentes y desempeño docente, aconsejando su incorporación a la carrera docente en dicho cargo;

Que por Resol. 49/18 el Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora, y propone a la Sra. Rectora la designación regular de la Dra. Silvia Leonor AGÜERO en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple para la Cátedra Historia de las Artes Plásticas III de la Carrera de Licenciatura en Artes Plásticas del Departamento de Artes Plásticas de Aguilares;

Que a fs. 41 la Secretaria de Gestión Académica y Administrativa de la Facultad de origen informa que la docente cumple real, efectiva e ininterrumpidamente sus funciones docentes como Profesora Titular desde el año 2007, informe que es avalado a fs. 64 por el Secretario Académico;

Que a fs. 176 obra copia certificada de la Resol. 187/2007 dictada por la Sra. Decana de la Facultad de Artes, en la que designa interinamente a la docente en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple para la Cátedra Historia de las Artes

LIC. ADRIAN G. MORENO
Despacho Consejo Superior
U.N.T.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Plásticas III de la Carrera de Licenciatura en Artes Plásticas del Departamento de Artes Plásticas de Aguilares;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite dictamen a fs. 209/210, en el que refiere que "la documentación incorporada (...) permiten corroborar la concurrencia en el caso particular de los presupuestos previstos en el CCT y la reglamentación interna para acceder a la evaluación a los fines del ingreso a la carrera docente, en particular en lo que se refiere al ejercicio efectivo, regular e ininterrumpido del cargo docente, lo cual se encuentra plenamente acreditado";

Que el mismo dictamen refiere que no existe obstáculo para incorporar a la docente en la carrera académica, el hecho de haberse desempeñado como Vicedecana de la Facultad de origen fundada en el art. 55 del Estatuto Universitario (que dispone la suspensión de los términos de designación de tales autoridades y prorroga las mismas una vez cesado el cargo funcional), ya que no veda que se sometan voluntariamente a un procedimiento de evaluación;

Que tampoco existe impedimento fundado en el art. 7° del Reglamento de Concursos para Profesores Regulares -según el servicio técnico jurídico- por tratarse de una disposición que rige en los concursos docentes, donde existe concurrencia de postulantes, lo que no ocurre en una evaluación que por definición se limita a un solo participante;

Que este Rector comparte en todos sus términos el dictamen emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el que hace suyo en todas sus partes;

Que asimismo el art. 73 del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios establece el que las instituciones universitarias deben implementar mecanismos para incorporar a la carrera docente a los docentes que revistan como interinos con una antigüedad mayor a 5 años, plazo que fue establecido al día 31 de mayo de 2016 por Resoluciones Rectorales N° 966/2016 y N° 1582/17;

Lic. ADRIAN G. MORENO
Despacho Consejo Superior
U.N.T.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Que el cuadro fáctico descripto demuestra que la Dra. Silvia Leonor AGÜERO se encuentra comprendida por la normativa citada;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por el art. 26 inc. 8 del Estatuto, corresponde a este Rector la designación de profesores regulares a propuesta de los respectivos Consejos Directivos;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR a la Dra. Silvia Leonor AGÜERO en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple para la Cátedra Historia de las Artes Plásticas III de la Carrera de Licenciatura en Artes Plásticas del Departamento de Artes Plásticas de Aguilares, por el término de cinco años.

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente se afectará a la partida presupuestaria de la Facultad de Artes.

ARTICULO 3°: La Facultad de Artes queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°: Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Facultad de Artes a sus efectos.

RESOLUCIÓN N°: 0773 2018

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Lic. ADRIAN G. MORENO
Despacho Consejo Superior
U.N.T.